



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de noviembre de 2021
P.I.E. N° 015/2021-2022



Señor
Óscar Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita copia legalizada del pronunciamiento del T.S.E. de fecha 17 de noviembre de 2021, a raíz de la renuncia de la Vocal Rosario Baptista. --- 2. Remita copia de la conferencia de prensa realizada el 17 de noviembre del año en curso, con referencia al contenido de la carta de renuncia de la Vocal Baptista, asimismo, identifique con nombre completo, C.I., cargo e institución de las personas que acompañaron en la conferencia de prensa junto al presidente del T.S.E. --- 3. Informe y adjunte copia legalizada de todos los documentos oficiales del Órgano Electoral Plurinacional que haya suscrito la ex Vocal Rosario Baptista, relativas a las Elecciones Nacionales llevadas a cabo el 2020. --- 4. Informe la forma en la que los procesos electorales llevados a cabo en nuestro país, son verificables. Adjunte documentación tanto física como digital que respalde su respuesta. --- 5. Informe si se realizaron auditorias al Proceso Electoral de 2020, ya sea por cualquier organización o por cualquier ciudadano. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe y haga llegar copia legalizada de los procesos disciplinarios iniciados a la ex Vocal Rosario Baptista. --- 7. Informe y haga llegar copia legalizada de los procesos disciplinarios iniciados a los vocales del TSE posesionados el 2019. --- 8. Informe, porqué la ex Vocal Rosario Baptista fue suspendida por 22 días de sus funciones por un Tribunal Disciplinario. Adjunte documentación legalizada de todos los actuados que respalden este extremo. --- 9. Informe y adjunte documentación en copia legalizada, sobre el proceso contra la ex Vocal Baptista que fue paralizado a la espera de un fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional, que debe establecer la constitucionalidad o no de la recusación a tres miembros del Tribunal Disciplinario, también por poner en duda la transparencia de las elecciones de 2020. --- 10. Informe si las denuncias realizadas por la Vocal Baptista merecieron el pronunciamiento el Órgano Electoral como cuerpo colegiado. --- 11. Informe y adjunte copia de la carta enviada por la ex Vocal Rosario Baptista en noviembre de 2020 al Secretario General de la Organización de Estados Americanos - OEA, Luis Almagro, para solicitar una auditoría al Padrón Electoral. --- 12. Informe y adjunte copia legalizada del acta donde la ex Vocal Rosario Baptista expresó su disidencia con el estatuto orgánico del MAS por considerar que atenta contra la Constitución Política del Estado. Sin embargo, el resto de vocales lo ratificó.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OEP

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE REGISTRO ELECTORAL
LEGISLATIVO Y REGISTRAR
Fojas: 108 + 30
Hora: 03 MAR 2022 12:00
RECIBIDO

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS
Fojas: 108 + 30
Hora: 03 MAR 2022 17:20
RECIBIDO
No Correlativo: Firma:

La Paz, 08 de febrero de 2022
TSE-PRES-DNJ N°0125/2022

CÁMARA DE SENADORES
OFICINA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas: 107 + 30
Hora: 15 FEB 2022 16:30
RECIBIDO
No Correlativo: 595

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

13:58
2530

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 015/2021-2022 remitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, en tiempo hábil y oportuno tengo a bien informar lo siguiente:

1. Remita copia legalizada del pronunciamiento del T.S.E. de fecha 17 de noviembre de 2021, a raíz de la renuncia de la Vocal Rosario Baptista.

Al punto N° 1, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 85-93).

2. Remita copia de la conferencia de prensa realizada el 17 de noviembre del año en curso, con referencia al contenido de la carta de renuncia de la Vocal Baptista; asimismo, identifique con nombre completo, C.I., cargo e institución de las personas que acompañaron en la conferencia de prensa junto al presidente del T.S.E.

Al punto N° 2, se adjunta a la presente la nota con cite TSE-SP-UCE N° 076/2021 de 06 de diciembre de 2021 emitida por la Responsable de Comunicación del Tribunal Supremo Electoral (fs. 94-97).

3. Informe y adjunte copia legalizada de todos los documentos oficiales del Órgano Electoral Plurinacional que haya suscrito la ex Vocal Rosario Baptista, relativas a las Elecciones Nacionales llevadas a cabo el 2020.

Al punto N° 3, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93), además se adjunta un disco compacto con las resoluciones generadas en las Elecciones Nacionales 2020 adoptadas por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en el ejercicio de sus funciones, Resoluciones firmadas por la Sra. Rosario Baptista.

4. Informe la forma en la que los procesos electorales llevados a cabo en nuestro país, son verificables. Adjunte documentación tanto física como digital que respalde su respuesta.

Al punto N° 4, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93).

5. Informe si se realizaron auditorías al Proceso Electoral de 2020, ya sea por cualquier organización o por cualquier ciudadano. Adjunte documentación de respaldo.

Al punto N° 5, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93).

6. Informe y haga llegar copia legalizada de los procesos disciplinarios iniciados a la ex Vocal Rosario Baptista.

Al punto N° 6, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93).

7. Informe y haga llegar copia legalizada de los procesos disciplinarios iniciados a los vocales del TSE posesionados el 2019.

Al punto N° 7, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93).

8. Informe, porqué la ex Vocal Rosario Baptista fue suspendida por 22 días de sus funciones por un Tribunal Disciplinario. Adjunte documentación legalizada de todos los actuados que respalden este extremo.

Al punto N° 8, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93).

9. Informe y adjunte documentación en copia legalizada, sobre el proceso contra la ex Vocal Baptista que fue paralizado a la espera de un fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional, que debe establecer la constitucionalidad o no de la recusación a tres miembros del Tribunal Disciplinario, también por poner en duda la transparencia de las elecciones de 2020.

Al punto N° 9, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93).

10. Informe si las denuncias realizadas por la Vocal Baptista merecieron el pronunciamiento el Órgano Electoral como cuerpo colegiado.

Al punto N° 10, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93).

11. Informe y adjunte copia de la carta enviada por la ex Vocal Rosario Baptista en noviembre de 2020 al Secretario General de la Organización de Estados Americanos - OEA, Luis Almagro, para solicitar una auditoria al Padrón Electoral.

Al punto N° 11, se adjunta a la presente una copia simple de la nota TSE-VOC-I N° 011/2021 de 3 de agosto de 2021 suscrita por la ex Vocal Rosario Baptista en atención a una solicitud de información generada para dar respuesta a la Peticion de Informe Escrito N° 839/2021 (fs. 98-103).

12. Informe y adjunte copia legalizada del acta donde la ex Vocal Rosario Baptista expresó su disidencia con el Estatuto Orgánico del MAS por considerar que atenta contra la Constitución Política del Estado. Sin embargo, el resto de vocales lo ratificó.

Al punto N° 12, se adjunta a la presente la nota TSE-SC-INT N° 007/2022 de 03 de enero de 2022 (fs. 1-93 y 1-8).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Dr. Oscar A. Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

c.c. Arch.
Adj. Lo citado (Fs. 1 - 10E)
OAHS/Fric/jatd/aprh